

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10'63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.545

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Para dar mayor facilidad a los Ayuntamientos y como complemento del Calendario Electoral publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 21 del corriente mes de noviembre, se participa que el Censo Electoral con referencia al 31 de diciembre de 1970 por el que han de regirse las Corporaciones para las convocadas Elecciones Parciales a Procuradores en Cortes de representación Municipal, se encuentra publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 90, 93 y 108, de 29 de julio, 5 de agosto y 9 de septiembre de 1971, respectivamente.

Avila, a 23 de noviembre de 1974.
—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.367

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.104/26.—ALDEA DEL REY NIÑO.—Camino AV-V-9.003 a Aldea del Rey y otros.

Contratista: D. Antolín García Lozoya.

Fianza de 152.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los

efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.368

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.106/28.—SAN BARTOLOME DE PINARES.—Camino AV-P-5.031 a San Bartolomé de Pinares y otros.

Contratista: D. Antolín García Lozoya.

Fianza de 168.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.372

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—42.239/18.—LAS BERLANAS.—Camino AV-V-8.041 a Las Berlanas y otros.

Contratista: D. Antolín García Lozoya.

Fianza de 294.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.374

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—43.191/35.—BLASCOELES.—Camino a Blascoeles y otros.

Contratista: D. Antolín García Lozoya.

Fianza de 208.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.540

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para Planes Provinciales de Avila, por la que se anuncia las adjudicaciones directas de contratación para realizar las siguientes obras del Plan 1974.

44.634/1.—BULARROS.—Camino a Bularros y otros.

45.503/40.—LA HORCAJADA.—Camino AV-V-1.024 a La Horcajada y otros.

45.504/41.—NAVA DEL BARCO.—Camino AV-V-9.318 a Nava del Barco y otros.

45.505/42.—AVELLANEDA.—Camino AV-V-9.324 a Avellaneda y otros.

44.392/53.—SAN JUAN DE LA NAVA.—Camino AV-V-9.021.

En los anuncios de las antedichas obras, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila,

número 105, de fecha 31 de Agosto de 1974 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 6 de Septiembre de 1974, constan para todas y cada una de referidas obras:

a) Los presupuestos, fianzas, clasificaciones y categorías.

b) La exposición de proyectos, pliegos y demás documentos en la misma Oficina, horario y plazo de presentación de proposiciones.

c) El modelo de proposición y los documentos que deben acompañarse.

Las proposiciones con los demás documentos se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de diez días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 11 hasta las 13 horas.

La adjudicación compete y se efectuará por esta Comisión en uso de la facultad otorgada en el número 7 por el artículo 37 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Avila, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.544

Magistratura de Trabajo de Avila

E D I C T O

Por Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Suplente D. José Dávila Dávila, dictada en expedientes de apremio por descubiertos en Seguros Sociales que se siguen contra D. Teodoro Cuadrado Otero, vecino de Arévalo, y por un importe de 2.163.503 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Finca rústica: Una alameda al sitio del Puente de Valladolid, márgenes del Río Adaja, del término municipal de Arévalo, de 33 áreas. Linda Norte, Justo Villarreal; Sur, Agustín Minguez; al Este, Río Adaja y al Oeste laderas del Castillo. Inscrita en el Registro de Arévalo, Tomo 2.672, Libro 76, Folio 219, finca 5.924. Tasada en 15.000 pesetas.

Finca urbana: Una casa en la calle de Sedeño, número 9, del casco urbano de Arévalo, que linda por la derecha, hace esquina con la calle de D. Juan II; a la izquierda casa de Pedro Bragado y a la espalda, Sabino Robles. Mide todo ello 192 metros cuadrados, correspondiendo a la edificación 120 metros y los restantes 72 al corral. Inscrita en el mismo Registro Tomo 2.672, Libro 76, Folio 215, Finca número 5.922. Construcción de adobes y madera y tasada en 228.000 pesetas.

Finca urbana: Una casa en la calle de D. Juan II, número 26, de Arévalo, que linda derecha entrando, Sabino Robles; a la izquierda y espalda, casa de esta hacienda. Inscrita en el mismo Registro, Tomo 2.672, Libro 76, Folio 218, Finca 5.923. Construcción adobes y madera tasada en 90.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de estas fincas se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura.

Igualmente se saca a subasta un vehículo Seat 600 matrícula AV-9.227, depositado en callejón de los Novillos, 20, Arévalo, en poder de D. Teodoro Cuadrado Otero y valorado en 10.000 pesetas.

Un armario librería depositado en el domicilio del apremiado y valorado en 600 pesetas.

La subasta será única y se celebrará el próximo día 13 de Enero de 1975, a las 12 horas en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque, número 7.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación.

En este acto y con suspensión de remate se concederá derecho de tanteo al acreedor. Tanto el Organismo acreedor como el deudor

podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

En Avila, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, (Ilegible).—El Secretario de Trabajo, Vicente López Serra.

Número 2.406

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea en A. T. y centro de transformación en El Barraco, propiedad de Creaciones Vegasa

(EXPEDIENTE NÚM. 6.463)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Creaciones Vegasa, domiciliado en El Barraco «El Cerrito», en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 30 metros. Centro de transformación 15.000 \pm 5 por 100 / 230 — 133 V. de 25 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Creaciones Vegasa.—EL BARRACO.

Número 2.487

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por D. José Verdú Blanes, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Agosto de 1974, dictado en reclamación 26/74, contra liquidación por el concepto de cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondiente a los años 1971, 1972 y 1973, pleito al que ha correspondido el número 830 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las reteridas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de Noviembre de 1974.—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.542

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

DISTRITO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta Capital, nacidos en el año 1956,

a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Avila.

Nombre y apellidos, Jesús Martín Sánchez; nombre de los padres, Mariano y Felisa; naturaleza, Casavieja; provincia, Avila; fecha de nacimiento, 25 de enero de 1956.

Cádiz, 21 de Noviembre de 1974.—El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío, Ricardo Jara.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, proposiciones optando al concurso para el nombramiento de una persona encargada con asuntos relacionados con el abastecimiento de las aguas en esta población.

El tipo máximo del concurso queda cifrado en la cantidad de cien mil pesetas anuales, a la baja, pagaderas por trimestres vencidos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas, y a ellas se unirán resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo del concurso; declaración jurada de no alcanzar al proponente ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Documento Nacional de Identidad del Licitador, o fotocopia del mismo.

En los sobres que se presenten optando a este concurso, se hará constar en el anverso de los mismos: «Pliego optando al concurso del servicio de asuntos relacionados con el abastecimiento del agua».

Las proposiciones se suscribirán directamente por el interesado, o

por medio de persona con poder bastante según previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones presentadas, serán abiertas por la Mesa de Subasta al día siguiente de finalizado el plazo para su presentación, a las once horas.

Candeleda, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., opta al concurso para la adjudicación del servicio de asuntos relacionados con el abastecimiento de agua, de esta población de Candeleda, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego que ha servido de base para la celebración del referido concurso, comprometiéndose a desempeñar este cometido por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Además, expone.....

....., a..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

—2.518

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la construcción de una piscina municipal; dos pistas polideportivas y vestuarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mombeltrán, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan Gregorio Martínez. 2.516

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar

el proyecto técnico para obras de un Depósito Regulador de Aguas de 216 metros cúbicos, cuyo acuerdo, juntamente con el proyecto y expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Solosancho, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

—2.512

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa de Casavieja, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1974, acordó alterar la calificación jurídica de los dos siguientes edificios:

A.—«Edificio de dos plantas, sito en la Plaza de José Antonio número 8, linda derecha con herederos de Manuel de Soto; izquierda, calle de Jarones; y fondo, Esperanza Fuentes Díaz. Su extensión es de doscientos metros cuadrados y estuvo antiguamente destinado a Casa Ayuntamiento y Colegio de Enseñanza».

B.—«Edificio sito en la Plaza del Comandante Doval número 5, de una sola planta o nave; linda derecha, con herederos de Pablo Sánchez Díaz; izquierda, herederos de Julián Fuentes Martín; y fondo, con el mismo. Su extensión es de setenta metros cuadrados y ha venido dedicado a Matadero Municipal».

La alteración jurídica acordada, consiste en que habiendo sido bienes de Servicio Público y habiendo cesado en los fines a que venían destinados, se tramita expediente para convertirlos en Bienes de Propios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, puedan formularse objeciones o reclamaciones, a cuyo efecto se hallan

los expedientes de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro Nombela Martín. —2.513

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Narros del Castillo, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Resituto Santos. —2.409

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñico, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible). —2.410

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de créditos y de suplementos, correspondiente al presupuesto de 1974.

Candeleda, a 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Motilva. —2.447